Dirección General Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 2

CONTRATO Nº 10/ 2014 - CELEBRADO CON LA FIRMA "TAPE PYTA S.A"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014 - PLURIANUAL
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" -PLURIANUAL - I.D. Nº 274.735

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TAPE PYTA S.A.",** RUC N° 80025318-3, con domicilio en Tte. Gilberto López Fretes c/ 28 de Set, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Américo Arce Uriarte** , con Cédula de Identidad N° 721.936, en su carácter de Representante, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "**Adquisición de Alimentos para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2 - Plurianual".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Tape Pytá S.A.

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 - El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310, "Adquisición de Alimentos para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2" , del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de 6.275.358.893 (Seis mil doscientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres) y el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.----------

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	002	23	00	10	001	99	310
02	002	03	00	10	001	99	310
02	001	11	00	10	001	99	310
02	002	09	00	10	001	99	310
02	002	12	00	10	001	99	310
02	002	13	00	10	001	99	310
02	002	20	00	10	001	99	310
02	002	21	00	10	001	99	310
02	003	01	00	10	001	11	310
02	003	03	00	10	001	99	310
02	003	11	00	10	001	99	310
02	003	04	00	10	001	99	310
02	002	01	00	10	001	99	310
02	002	07	00	10	001	99	310
02	003	10	00	10	001	99	310
02	002	08	00	10	001	99	310
02	003	09	00	10	001	99	310
02	002	10	00	10	001	99	310
02	003	22	00	10	001	99	310
02	003	02	00	10	001	99	310
02	002	05	00	10	001	99	310
02	002	11	00	10	001	99	310
02	002	06	00	10	001	99	310
02	008	01	00	10	001	99	310
02	008	02	00	10	001	99	310
02	008	02	00	30	001	99	310

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.735.--**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "**Adquisición de Alimentos para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2** - Plurianual", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 119/14 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 280/14.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50112001-004	CARNAZA NEGRA	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	6.950	13.900	27.000	187.650.000	375.300.000
2	50112001-008	PECETO	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	8.560	17.120	27.500	235.400.000	470.800.000
3	50112001-015	RABADILLA	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	5.360	10.720	28000	150.080.000	300.160.000
4	50112001-017	CARNAZA DE TRA.	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	27.400	54.800	26000	712.400.000	1.424.800.000
5	50112001-018	CARNE MOLIDA	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	10.351	20.702	23000	238.073.000	476.146.000
6	50112001-003	CARNAZA BLANCA	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	13.398	26.796	25500	341.649.000	683.298.000
7	50112001-029	BOLA DE LOMO	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	13.600	27.200	26500	360.400.000	720.800.000
8	50112001-006	LOMO VACUNO	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	540	1.080	29000	15.660.000	31.320.000

Lic. Sergio [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 2

9	50112001-005	COSTILLA DE 1ERA	**Descripción:** Corte más o menos camoso con grasa y fibras de interior y cobertura en forma abundante. Se corta en tiras gruesas o finas a lo largo de la pieza con los huevos de las costillas correspondientes. Su carne es firme al tacto y su grosor varía. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA **Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año** **Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG.** **Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío** Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	3.500	7 000	18000	63.000 000	126 000 000
10	50112001-012	PALETA SIN HUESO	**Características:** parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. **Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año** **Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG.** **Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío** Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	1	20.490	40.980	*25.500*	522.495.000	1 044 990.000
								MONTO TOTA LOTE N° 1	2.826.807.000	5.653.614.000

LOTE N° 2

Ítem	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50112001-025	FALDA	Descripción: Corte más o menos camoso con grasa y fibras de interior y cobertura en forma abundante, que presenta color, olor y consistencia característicos. **Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA.** **Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año** Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados **exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.**	KILOGRAMOS	BOLSAS X 5 A 10 KILOS	1	1.800	3.600	14.000	25 200 000	50.400.000
2	50112001-011	MATAMBRE VACUNO	Descripción: Con grasa y fibras de cobertura. Sin grasa y sin fibras de interior importantes. Corte totalmente camoso, firme al tacto en crudo. Sus fibras son perfectamente marcadas en la cocción. Su forma es cilíndrica, con un extrema más ancho **Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA** Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados **exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA.**	KILOGRAMOS	BOLSAS X 5 A 10 KILOS	1	650	1.300	14 000	9.100.000	18 200.000
3	50112001-027	OSOBUCO	Descripción: Corte más o menos camoso con grasa y fibras de interior y cobertura en forma abundante, que presenta color, olor y consistencia característicos. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. **Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año** **Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG.** Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente	KILOGRAMOS	BOLSAS X 5 A 10 KILOS	1	1.200	2.400	12.500	15 000 000	30.000.000
4	50112001-009	PUCHERO VACUNO DE PRIMERA	**Descripción:** Corte más o menos camoso con grasa y fibras de interior y cobertura en forma abundante, que presenta color, olor y consistencia característicos. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA **Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año** **Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG** **Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío** **Transporte:** en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSAS X 5 A 10 KILOS	1	1.200	2.400	12 000	14.400.000	28 800 000
5	50112001-007	HIGADO	**Características:** parte comestible del estómago bovino, declarado apto por SENACSA. Será libre de contusiones, fresco, que presenta color, olor y consistencia característicos. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. **Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío** Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA	KILOGRAMOS	BOLSA X 5 A 10 KILOS	1	1.500	3.000	9.800	14 700 000	29 400.000
6	50112001-001	LENGUA DE VACA	**Características:** parte comestible de los músculos de la lengua bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG **Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío** Transporte: en vagones, caminnes o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA	KILOGRAMOS	BOLSA X 5 A 10 KILOS	1	641	1.282	20 000	12.820 000	25 640 000
7	50112001-007	MONDONGO	**Características:** parte comestible del estómago bovino blanqueado, declarado apto por SENACSA. Será libre de contusiones, fresco, que presenta color, olor y consistencia característicos. **Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA.** Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío **Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA.**	KILOGRAMOS	BOLSA X 5 A 10 KILOS	1	350	700	14 000	4.900.000	9 800 000
								MONTO TOTA LOTE N° 1	96.120.000	192.240.000
								MONTO TOTAL LOTE N° 1 Y 2	2.922.927.000	5.845.854.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Total: Cinco Mil ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil Guaraníes----------

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de 2.922.927.000 (Dos mil novecientos veinte dos millones novecientos veinte y siete mil Guaraníes) y el Monto Máximo es de 5.845.854.000 (Cinco Mil ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil Guaraníes) El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 41632/6 del Banco ITAU.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes dependencias:

Lote	Itém	LINEA PRESUP.	DESCRIPCION	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	1	020011100	CARNAZA NEGRA	UNDECIMA REGION SANITARIA	3.800	7.600
	1	020021300	CARNAZA NEGRA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	750	1.500
	1	020022000	CARNAZA NEGRA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	300	600
	1	020021000	CARNAZA NEGRA	HOSPITAL DE LUQUE	800	1.600
	1	020020600	CARNAZA NEGRA	HOSPITAL DE SAN LORENZO	700	1.400
	1	020020500	CARNAZA NEGRA	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	600	1.200
	2	020011100	PECETO	UNDECIMA REGION SANITARIA	500	1.000
	2	020022100	PECETO	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	50	100
	2	020021300	PECETO	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	120	240
	2	020020900	PECETO	HOSPITAL DE INDIGENA	250	500
	2	020022000	PECETO	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	300	600
	2	020020800	PECETO	HOSPITAL DE CAPIATA	1.000	2.000
	2	020020300	PECETO	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	500	1.000
	2	020021000	PECETO	HOSPITAL DE LUQUE	360	720
	2	020021100	PECETO	HOSPITAL DE ÑEMBY	500	1.000
	2	020020600	PECETO	HOSPITAL DE SAN LORENZO	600	1.200
	2	020020500	PECETO	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	480	960
	2	020020100	PECETO	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	800	1.600
	2	020030300	PECETO	INSTITUTO DEL CANCER	500	1.000
	2	020030200	PECETO	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	200	400
	2	020030100	PECETO	INERAN	500	1.000

Dirección General Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 2

2	020022300	PECETO	HOSPITAL SAN JORGE	400	800
2	020031100	PECETO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	1500	3.000
3	020021300	RABADILLA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	400	800
3	020021000	RABADILLA	HOSPITAL DE LUQUE	2.160	4.320
3	020021100	RABADILLA	HOSPITAL DE ÑEMBY	1.000	2.000
3	020020600	RABADILLA	HOSPITAL DE SAN LORENZO	500	1.000
3	020030900	RABADILLA	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	500	1.000
3	020020100	RABADILLA	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	800	1.600
4	020011100	CARNAZA DE 1RA.	UNDECIMA REGION SANITARIA	700	1.400
4	020022100	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	50	100
4	020021300	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	1.400	2.800
4	020020900	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DE INDIGENA	2.800	5.600
4	020022000	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	400	800
4	020020800	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DE CAPIATA	3.500	7.000
4	020020300	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.300	2.600
4	020020700	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	150	300
4	020021100	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DE ÑEMBY	1.800	3.600
4	020020600	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL DE SAN LORENZO	500	1.000
4	020030900	CARNAZA DE 1RA.	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	1.200	2.400
4	020030300	CARNAZA DE 1RA.	INSTITUTO DEL CANCER	4500	9.000
4	020030200	CARNAZA DE 1RA.	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	3.600	7.200
4	020022300	CARNAZA DE 1RA.	HOSPITAL SAN JORGE	2.500	5.000
4	020031100	CARNAZA DE 1RA.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	3.000	6.000
5	020021300	CARNE MOLIDA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	300	600
5	020020900	CARNE MOLIDA	HOSPITAL DE INDIGENA	1.500	3.000
5	020022000	CARNE MOLIDA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	350	700
5	020020800	CARNE MOLIDA	HOSPITAL DE CAPIATA	2.000	4.000
5	020020700	CARNE MOLIDA	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	100	200
5	020021100	CARNE MOLIDA	HOSPITAL DE ÑEMBY	500	1.000
5	020031000	CARNE MOLIDA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	600	1.200
5	020020600	CARNE MOLIDA	HOSPITAL DE SAN LORENZO	300	600
5	020030900	CARNE MOLIDA	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	350	700
5	020020500	CARNE MOLIDA	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	501	1.002
5	020030200	CARNE MOLIDA	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	650	1.300
5	020030100	CARNE MOLIDA	INERAN	1.200	2.400
5	020022300	CARNE MOLIDA	HOSPITAL SAN JORGE	200	400
5	020031100	CARNE MOLIDA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	1.800	3.600
6	020022100	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	1.220	2.440
6	020021300	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	700	1.400
6	020020700	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	200	400
6	020021000	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL DE LUQUE	1.728	3.456
6	020031000	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1.750	3.500
6	020020600	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL DE SAN LORENZO	700	1.400
6	020020500	CARNAZA BLANCA	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	600	1.200
6	020030300	CARNAZA BLANCA	INSTITUTO DEL CANCER	6.500	13.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	7	020021300	BOLA DE LOMO	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	400	800
	7	020020300	BOLA DE LOMO	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.000	2.000
	7	020020500	BOLA DE LOMO	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	600	1.200
	7	020080000	BOLA DE LOMO	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	11.600	23.200
	8	020021000	LOMO VACUNO	HOSPITAL DE LUQUE	540	1.080
	9	020031000	COSTILLA DE 1ERA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1.200	2.400
	9	020030200	COSTILLA DE 1ERA	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	800	1.600
	9	020030100	COSTILLA DE 1ERA	INERAN	1.500	3.000
	10	020031000	PALETA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1.900	3.800
	10	020030300	PALETA	INSTITUTO DEL CANCER	4.000	8.000
	10	020080000	PALETA	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	11.600	23.200
	10	020030100	PALETA	INERAN	2990	5.980
2	1	020020900	FALDA	HOSPITAL DE INDIGENA	1.200	2.400
	1	020031100	FALDA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	600	1.200
	2	020021000	MATAMBRE VACUNO	HOSPITAL DE LUQUE	150	300
	2	020030300	MATAMBRE VACUNO	INSTITUTO DEL CANCER	500	1.000
	3	020031000	OSOBUCO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1200	2.400
	4	020030100	PUCHERO VACUNO DE PRIMERA	INERAN	1200	2.400
	5	020021200	HIGADO	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	50	100
	5	020030900	HIGADO	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	350	700
	5	020030100	HIGADO	INERAN	400	800
	5	020022300	HIGADO	HOSPITAL SAN JORGE	100	200
	5	020031100	HIGADO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	600	1.200
	6	020021200	LENGUA DE VACA	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	45	90
	6	020020900	LENGUA DE VACA	HOSPITAL DE INDIGENA	150	300
	6	020020600	LENGUA DE VACA	HOSPITAL DE SAN LORENZO	25	50
	6	020020500	LENGUA DE VACA	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	100	200
	6	020022300	LENGUA DE VACA	HOSPITAL SAN JORGE	21	42
	6	020031100	LENGUA DE VACA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	300	600
	7	020030100	MONDONGO	INERAN	350	700

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, según el listado visible en el punto N° 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, que será la responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de las Dependencias.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

Lic. Sergio Balcudo Forte Rinualdi
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del **Contrato bajo alguna de las siguientes formas:**

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.-------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo. Capítulo Segundo de la misma Ley.----------

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes Junio y año2014.

Tapé Pytã S.A.

---------- ----------

Sr. Fernando Américo Arce Uriarte
CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATISTA